

En observancia de lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías y de lo previsto en el artículo 22 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de LATINA TRANSPORTES SELECTIVOS Y TURISMO LA TITRANSTURSA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día viernes 20 de noviembre del 2009 a las 14h00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Apuela No. 867 y Cusubamba, ciudad de la Santa Rita, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de los miembros Principales y Suplentes del Directorio;
2. Designación de Presidente;
3. Designación de Gerente General;
4. Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía;
5. Fijar la remuneración mensual de los administradores y comisarios; y,
6. Resolver sobre la escisión de la compañía en los términos de los Arts. 345 y siguientes de la Ley de Compañías.

En observancia de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Compañías se convoca especial e individualmente al Comisario Principal de la Compañía, señor Fausto Rodrigo Salazar Tapia.

Quito, 23 de noviembre del 2009.

Atentamente,

Sr. Fabricio Vivanco Vergara
GERENTE GENERAL

AR/74524cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 00024

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE VIRUMEC S.A.**

Se comunica al público que VIRUMEC S.A. aumentó su capital en USD \$ 419.898,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 21 de julio de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.09.004785 de 17 de noviembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en novecientas siete mil doscientas veintiocho acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno (000001) al novecientos siete mil doscientos veintiocho (907.228)."

Quito, 17 de noviembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/74528boc

te publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.- Inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para el efecto se notificará al funcionario correspondiente.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. l.) Dra. María Elena Chávez, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.- Previéndole a la demandada la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico. Lcdo. Jorge Mier Burbano EL SECRETARIO Hay firma y sello AC/70252/ff

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA EL PUBLICO EN GENERAL SE HACE SABER EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA INSCRIPCION DE UNA ESCRITURA
EXTRACTO
JUICIO DE INSCRIPCION DE ESCRITURA NRO.1317-2008-DR. C.M.,
ACTOR: CARLOS EDUARDO CORNEJO ALVAREZ
DEMANDADO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
OBJETO: Inscripción de la Escritura de Compraventa otorgada el 22 de Octubre del año 2008 ante el Dr. Lider Moreta Gavilánez Notario Suplente por la cual por una parte comparecen en calidad de vendedora la señorita María

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A los herederos SANDRA LUCIA JARAMILLO MONGE y ZOILA VIRGINIA JARAMILLO MONGE, y a los presuntos y desconocidos de los causantes Milton Anibal Monge Robalino y María Luisa Sumarraga Dávila, así como de Bertha Marina Monge Zumarraga y Gabriel Jaramillo Monge, se les cita con la demanda de inventarios seguido por JUAN PATRICIO, MILTON MEDARDO y WASHINGTON ANIBAL MONGE ZUMARRAGA; MARIA TERESA, CARLOS WASHINGTON, RICARDO

Propiedad de la Propiedad de este cantón Quito.- Publíquese por una sola vez un Extracto de la solicitud de inscripción de escritura pública, en uno de los periódicos de circulación de esta ciudad de Quito, agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. l.) Dr. Reynaldo Flor Alvarado, Juez (sigue la notificación)

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, y lo que comunico al público en general, previéndoles a los posibles opositores de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico. Juana Cevallos G. SECRETARIA Hay firma y sello AC/70240/ff

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A los herederos SANDRA LUCIA JARAMILLO MONGE y ZOILA VIRGINIA JARAMILLO MONGE, y a los presuntos y desconocidos de los causantes Milton Anibal Monge Robalino y María Luisa Sumarraga Dávila, así como de Bertha Marina Monge Zumarraga y Gabriel Jaramillo Monge, se les cita con la demanda de inventarios seguido por JUAN PATRICIO, MILTON MEDARDO y WASHINGTON ANIBAL MONGE ZUMARRAGA; MARIA TERESA, CARLOS WASHINGTON, RICARDO

LA HORA 25-NOVIEMBRE 2009